



**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010  
28 DE ABRIL DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 155 del Código Electoral del Distrito Federal, el reclutamiento y selección del personal tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa.
2. Los artículos 157 del Código Electoral del Distrito Federal y 147, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para ocupar plazas vacantes o de nueva creación se deberá atender como primeras vías la promoción y la movilidad horizontal a través de un concurso de oposición interno.
3. Los artículos 35, fracción II, inciso a), y 143 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establecen como atribución de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo operar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo, así como de llevar a cabo los procedimientos de reclutamiento y selección de personal administrativo.
4. El artículo 149, último párrafo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Administrativa, a través de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo propondrá a la Junta Ejecutiva los términos y modalidades que deberá contener la Convocatoria para participar en el concurso de promoción o movilidad horizontal.
5. El Consejo General por Acuerdo ACU-950-09 en su Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2009, aprobó el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, donde señala que debe presentarse para aprobación de la Junta Ejecutiva el proyecto de Dictamen de incorporación del personal administrativo para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación por promoción y/o movilidad horizontal.
6. La ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa por las vías de la promoción y la movilidad horizontal, tendrá por objeto contribuir a la superación del personal administrativo dentro del Instituto, conforme lo establece el artículo 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal. *30*

**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010  
28 DE ABRIL DE 2010**

7. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 143 y 149, último párrafo, del citado Estatuto, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, sometió a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa.
8. Por Acuerdo JE010-10 los integrantes de la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2010, aprobaron por unanimidad dar por recibida la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, a fin de analizar el contenido de la misma.
9. La Secretaría de la Junta Ejecutiva analizó el contenido y solicitó a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo efectuar algunos cambios, como fue entre otros, ajustar los plazos establecidos a las fechas de aprobación de la Convocatoria por parte de la Junta Ejecutiva.
10. Por Oficio IEDF/UCFD/0132/2010 del 25 de febrero de 2010, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, con las observaciones propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
11. La Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero del año 2010, por Acuerdo JE013-10 aprobó por unanimidad la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva y las Directoras Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral.
12. La Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE014-10 aprobó por unanimidad declarar en sesión permanente la Segunda Sesión Ordinaria, con el fin de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa. *230*

**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010  
28 DE ABRIL DE 2010**

13. Por Oficio IEDF/UCFD/0171/2010 del 17 de marzo de 2010, el Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, solicitó a la Secretaría Administrativa, poner a consideración de la Junta Ejecutiva la modificación de las fechas establecidas en el Apartado IV, Etapas del Concurso, señaladas con los incisos c) Examen de Conocimientos y d) Examen de Habilidades y Aptitudes de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, en virtud de que los días de la semana comprendida del 29 de marzo al 2 de abril de 2010, posiblemente se considerarían como período vacacional en el Instituto.
14. Por Acuerdo JE023-10 la Junta Ejecutiva en la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2010, aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de fechas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.
15. La Junta Ejecutiva se dio por enterada del contenido de los informes presentados por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa, en las reanudaciones de la Segunda Sesión Ordinaria siguientes: el 19 de marzo de la Etapa de Registro y Revisión de Documentos con clave JEINF13-10 y de la Evaluación Curricular con clave JEINF14-10, el 13 de abril del Examen de Conocimientos con clave JEINF21-10 y el 28 de abril de la Aplicación del Examen de Habilidades y Aptitudes con clave JEINF28-10.
16. Para dar cumplimiento al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, el Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por Oficio IEDF/UCFD/023/2010 del 26 de abril de 2010, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el Proyecto de Dictamen de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, para ser presentado para análisis y, en su caso, aprobación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 155 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 35, fracción II, inciso a), 143, 147, 148 y 149 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE010-10, JE013-10, JE014-10 y JE023-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 9, fracción X, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente: *cap*



**ACUERDO JE045-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010  
28 DE ABRIL DE 2010**

**ACUERDO  
JE045-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Dictamen por el que se aprueban los resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, en términos del anexo que se acompaña.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**



**ACUERDO JE045-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**ANEXO ÚNICO**

**Aprobación de la propuesta para la ocupación de 3 plazas de la Rama Administrativa a través del *Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa***

| <b>Núm</b> | <b>Área de Adscripción</b>                                             | <b>Nombre</b>                 | <b>Cargo a ocupar</b>                       | <b>A partir de:</b> |
|------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------------|
| 1          | Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos                                    | Marco Antonio Nájera Salazar  | Jefe de Departamento de Acciones Legales    | 1º de mayo de 2010  |
| 2          | Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia                  | Martha Rosalba Pérez Cravioto | Jefe de Departamento de Página Web y Diseño | 1º de mayo de 2010  |
| 3          | Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados | Juan Carlos Vargas Flores     | Edecán                                      | 1º de mayo de 2010  |

*cap*